

El Quinche, 4 de agosto de 2006

Sr. Economista:
FABIAN ALBUJA CHAVEZ.
SUPER INTENDENCIA DE COMPAÑIAS.
Presente.-

Morco
10 AGO 2006
17h

 SUPERINTENDENCIA
DE COMPAÑIAS
Ximena Valencia
S.A.U.

15 AGO. 2006

De mi consideración:

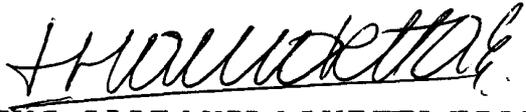
ESCANEAR

En mi calidad de Gerente General de la Compañía **COMERCIO FERRETERO EL QUINCHE FERQUIN CIA. LTDA.** Me dirijo hacia usted para comunicarle favor se nos actualice los trámites para los fines legales pertinentes correspondientes a la Cesión de Participaciones de nuestra empresa, con margen de la inscripción número: 4333 de REGISTRO MERCANTIL.

Una vez que dicha información sea actualizada, favor agradeceré que se proceda a emitir una nomina también actualizada de los socios de la compañía.

Por la atención a la presente, anticipo mis mas sinceros agradecimientos.

Atentamente,


ING. JOSE LUIS LANDETA EGAS
GERENTE GENERAL
FERQUIN CIA. LTDA.

M: Cesión
Requisitos
Cédulas
Nominas
14. 08. 06



**DOCTOR OSWALDO MEJÍA ESPINOSA
NOTARIA CUADRAGÉSIMA CANTÓN QUITO**

**CESIÓN DE PARTICIPACIONES
DE LA COMPAÑÍA DENOMINADA
COMERCIO FERRETERO
EL QUINCHE FERQUIN CIA. LTDA
QUE OTORGA
CRISTIAN VINICIO REINOSO JARRÍN
VERÓNICA NOVOA SANDOVAL
A FAVOR DE
JESUS RAMIRO ALMEIDA AYALA Y OTROS
CUANTIA: \$ 400**

(Di: 3 Copias)

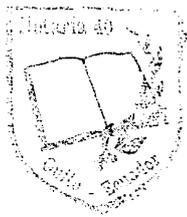
J.E.L

Escritura No. 255.1

En el Distrito Metropolitano de Quito, Capital de la República del Ecuador, hoy día veinte y tres de Enero del año dos mil seis, ante mí Doctora Paola Catalina Andrade Torres, Notaria Cuadragésima Suplente del Cantón Quito, por licencia concedida al Titular Doctor **Oswaldo Mejía Espinosa**, según oficio número 35-DDP-STV, de fecha once de enero del dos mil seis, del Consejo Nacional de la Judicatura; comparecen por una parte en calidad de Cedentes los cónyuges señor Cristian Vinicio



Reinoso Jarrín y Verónica Novoa Sandoval, por sus propios derechos; y, por otra parte, y en calidad de Cesionarios, los señores Jesús Ramiro Almeida Ayala, casado, por sus propios derechos; Gustavo Mauricio Terán Almeida, casado, por sus propios derechos y Paúl Alfred Landeta Egas, divorciado. Los comparecientes son mayores de edad, de nacionalidad ecuatorianos, domiciliados en la ciudad de Cayambe y de tránsito por esta ciudad de Quito, hábiles para contratar y obligarse, a quienes de conocer doy fe, en virtud de haberme exhibido sus documentos de identificación, cuyas copias se adjuntan a este instrumento; y me piden que eleve a Escritura Pública la minuta que me entregan, cuyo tenor literal y que transcribo es el siguiente: **SEÑOR NOTARIO:** En el Registro de escrituras públicas a su cargo, sírvase extender una de Cesión de Participaciones de la compañía **COMERCIO FERRETERO EL QUINCHE FERQUIN CIA. LTDA.**, contenida en las siguientes cláusulas: **PRIMERA.- COMPARECIENTES.-** Comparecen a la celebración del presente instrumento público, por una parte y en calidad de Cedentes, los cónyuges señores Cristian Vinicio Reinoso Jarrín y Verónica Novoa Sandoval, por sus propios y personales derechos; y, por otra parte, y en calidad de Cesionarios, comparecen los señores Jesús Ramiro Almeida Ayala, casado, por sus propios derechos; Gustavo Mauricio Terán Almeida, casado, por sus propios derechos y Paúl Alfred Landeta Egas, divorciado, por sus propios derechos. Los comparecientes son de nacionalidad ecuatoriana, mayores de edad, domiciliados en la ciudad de Cayambe, hábiles para contratar y obligarse.- **SEGUNDA.- ANTECEDENTES.-** Dos punto uno.- La compañía



**DOCTOR OSWALDO MEJÍA ESPINOSA
NOTARIA CUADRAGÉSIMA CANTÓN QUITO**

COMERCIO FERRETERO EL QUINCHE FERQUIN CIA. LTDA, se constituyó mediante escritura pública otorgada el veintitrés de julio del año dos mil uno, ante el doctor Jaime Andrés Acosta Holguín, Notario Vigésimo Octavo del cantón Quito, e inscrita en el Registro Mercantil del cantón Quito, con fecha de veinticinco de octubre del mismo año.- Dos punto dos.- La Junta General Extraordinaria Universal de Socios celebrada el día seis de enero del año dos mil seis, autorizó al socio Cristian Vinicio Reinoso Jarrín, la cesión de la totalidad de participaciones que posee en el capital social de la compañía, equivalentes a dieciséis participaciones de un dólar de los Estados Unidos de América cada una (16 p. de USD 1,00 c/u), a favor de los socios Ramiro Almeida Ayala, Paúl Landeta Egas y Gustavo Terán Almeida, en los términos y forma mencionados en la referida Junta General, cuya acta se agrega como habilitante.- **TERCERA.- CESION.-** Con los antecedentes indicados, los cónyuges señores Cristian Vinicio Reinoso Jarrín y Verónica Novoa Sandoval por sus propios y personales derechos, ceden la totalidad de participaciones suscritas y pagadas que mantienen en la compañía **COMERCIO FERRETERO EL QUINCHE FERQUIN CIA. LTDA.**, equivalentes a dieciséis participaciones de un dólar de los Estados Unidos de América cada una (16 participaciones de USD 1,00 c/u), a favor de los socios Ramiro Almeida Ayala, Paúl Landeta Egas y Gustavo Terán Almeida, de conformidad a los términos convenidos en la Junta General Extraordinaria Universal de Socios celebrada el día seis de enero del año dos mil seis y al siguiente detalle:-----



SOCIO CEDENTE	PARTICIPACIONES CEDIDAS	CESIONARIO
Cristian Vinicio-Reinoso	10 ✓	Jesús Almeida
Cristian Vinicio Reinoso	3 ✓	Paúl Landeta
Cristian Vinicio-Reinoso	3 ✓	Gustavo Terán
TOTAL PARTICIPACIONES CEDIDAS	16 ✓	

Los Cedentes, expresamente señalan que el valor que representa esta cesión les ha sido cancelado por los Cesionarios en su totalidad, y que la cesión incluye todos los derechos y obligaciones que mantenía el señor Cristian Vinicio Reinoso en su calidad de socio. De esta forma, el Cuadro de Integración de Capital de la compañía COMERCIO FERRETERO EL QUINCHE FERQUIN CIA. LTDA., queda estructurado de la siguiente manera: -----

SOCIO	CAPITAL SUSCRITO USD	CAPITAL PAGADO USD	NÚMERO PART. USD 1,00	PORCENTAJE %
Jesús Almeida	258,00	258,00	258	64,50
Paúl Landeta	71,00	71,00	71	17,75
Gustavo Terán	71,00	71,00	71	17,75
TOTAL	U.S.D. 400,00	U.S.D.400,00	400	100%

CUARTA.- ACEPTACION.- Los Cesionarios expresamente aceptan la cesión de participaciones referida, y declaran conocer a cabalidad el texto del contrato social y los estatutos sociales vigentes de la compañía COMERCIO FERRETERO EL QUINCHE FERQUIN CIA. LTDA., a los que se sujetan, así como el total de activos y pasivos que mantiene la compañía, para con los que se convierten en responsables a prorrata de sus participaciones sociales. Usted señor Notario se servirá agregar las demás



**DOCTOR OSWALDO MEJÍA ESPINOSA
NOTARIA CUADRAGÉSIMA CANTÓN QUITO**

cláusulas de estilo necesarias para la perfecta validez de esta escritura.- (firmado) Doctor Francisco Santillán Almeida, con matrícula profesional número dos mil novecientos ochenta y seis, afiliado al Colegio de Abogados de Pichincha.- - HASTA AQUÍ LA MINUTA.- Que queda elevada a escritura pública con todo su valor legal. Y leída que les fue a los comparecientes por mi el Notario en alta voz, se ratifica en todas sus partes y para constancia de ellos firma juntamente conmigo en unidad de acto. De todo lo cual doy fe.- Lo enmendado Jesús Ramiro, Vale

Cristian Vinicio Reinoso Jarrín

C.C Nro. 100214948

Verónica Novoa Sandoval

C.C Nro. 171143651-7

Jesús Ramiro Almeida Ayala

C.C Nro. 170114809-8

Gustavo Mauricio Terán Almeida

C.C Nro. 170731147.6

Paúl Alfred Landeta Egas

C.C Nro. 100191052.4

Le Notario



**ACTA DE JUNTA GENERAL UNIVERSAL DE SOCIOS DE LA COMPAÑÍA
"COMERCIO FERRETERO EL QUINCHE FERQUIN CÍA. LTDA"**

En El Quinche, cantón Quito, a las 9:00 horas del día 6 de enero del año 2006, en la oficinas de la compañía ubicadas en la calle Interoceánica y Cuenca, se reúnen los socios de la compañía "COMERCIO FERRETERO EL QUINCHE FERQUIN CÍA. LTDA", señores:

- Ramiro Almeida Ayala, propietario de 248 participaciones de un dólar cada una.
- Paúl Landeta Egas, propietario de 68 participaciones de un dólar cada una.
- Cristian Reinoso Jarrín, propietario de 16 participaciones de un dólar cada una.
- Gustavo Terán Almeida, propietario de 68 participaciones de un dólar cada una.

Por estar reunidos los socios que representan el cien por ciento del Capital Social de la compañía, y al tenor de lo establecido en el Artículo 238 de la Ley de Compañías, deciden por unanimidad instalarse en Junta General Universal de Socios. Actúa como Presidente su titular, señor Ramiro Almeida y como Secretario, el señor Gustavo Terán Almeida, en su calidad de Gerente General.

El Presidente propone tratar como único punto del Orden del Día el siguiente:

PUNTO ÚNICO. Otorgar el consentimiento unánime y autorización para la cesión de la totalidad de las participaciones que posee el socio Cristian Vinicio Reinoso, a favor de uno o más socios de la compañía a prorrata de las participaciones que tuvieren, de acuerdo al derecho preferente previsto en los Estatutos Sociales, y a lo estipulado en los artículos pertinentes de la Ley de Compañías o de terceros que se mencionaren, en caso de que los socios no quisieren ejercer su derecho de preferencia.

Luego de analizado el Orden del Día, propuesto por el Presidente, los socios en forma unánime lo aceptan y proceden a resolverlo:

UNICO PUNTO DE ORDEN DEL DIA.

El socio Cristian Vinicio Reinoso, manifiesta que es de su interés ceder la totalidad de las participaciones que posee en la compañía, equivalentes a dieciséis participaciones de un dólar cada una, a favor de uno o más socios de la compañía, a prorrata de las participaciones que tuvieren, de acuerdo al derecho preferente previsto en los Estatutos Sociales, y a lo estipulado en los artículos pertinentes de la Ley de Compañías o de un tercero en caso de que los socios no quisieren ejercer su derecho de preferencia.

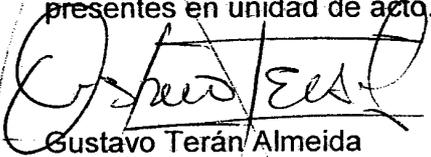
El resto de socios manifiestan que es de su interés adquirir las participaciones ofrecidas por el socio Cristian Vinicio Reinoso, en ejercicio de su derecho preferente y a prorrata de su participación en el capital social. En tal virtud, la Junta General autoriza por unanimidad que se realice la cesión de las dieciséis participaciones que el socio Cristian Vinicio Reinoso posee en la compañía, a favor de los socios Ramiro Almeida, Paúl Landeta y Gustavo Terán de conformidad al siguiente detalle, autorizándose entre sí a negociar y efectuar los ajustes fraccionarios que fueren necesarios, a efectos de reflejar a las participaciones en números absolutos:

SOCIO CEDENTE	PARTICIPACIONES CEDIDAS	CESIONARIO
Cristian Vinicio Reinoso	10	Ramiro Almeida
Cristian Vinicio Reinoso	3	Paúl Landeta
Cristian Vinicio Reinoso	3	Gustavo Terán
TOTAL PARTICIPACIONES CEDIDAS	16	

De acuerdo con lo aprobado, el Cuadro de Integración de Capital de la compañía, queda como se indica:

SOCIO	CAPITAL SUSCRITO USD	CAPITAL PAGADO USD	NÚMERO PARTICIP. USD 1,00	PORCENTAJE %
Ramiro Almeida	258,00	258,00	258	64,50
Paúl Landeta	71,00	71,00	71	17,75
Gustavo Terán	71,00	71,00	71	17,75
TOTAL	U.S.D. 400	U.S.D.400	400	100%

Luego de un breve receso para la redacción de la presente acta, el Presidente la da lectura, y se aprueba la misma por unanimidad, resolviendo además, autorizar al socio cedente o a los cesionarios a realizar los actos necesarios conducentes a la legalización de la cesión, en conformidad con lo determinado en la Ley de Compañías y los Estatutos. Para constancia de lo cual suscriben todos los socios presentes en unidad de acto. Se levanta la sesión siendo las 10:30 horas.


Gustavo Terán Almeida
Gerente General


Paúl Landeta Egas
Socio


Ramiro Almeida Ayala
Presidente

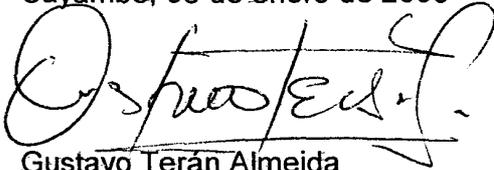

Cristian Vinicio Reinoso Jarrín
Socio

CERTIFICACION

En mi calidad de Gerente General y Representante Legal de la Compañía "COMERCIO FERRETERO EL QUINCHE FERQUIN CIA. LTDA", certifico que la Junta General Universal Extraordinaria de Socios de la referida compañía, en sesión celebrada el 06 de enero de 2006, con el consentimiento unánime de todo el capital social de la Empresa, AUTORIZO por unanimidad, que el socio Cristian Vinicio Reinoso, ceda el total de participaciones que mantiene en la compañía, equivalentes a dieciséis participaciones de un dólar cada una, a favor de los socios Ramiro Almeida, Paúl Landeta y Gustavo Terán, de conformidad al siguiente detalle:

SOCIO CEDENTE	PARTICIPACIONES CEDIDAS	CESIONARIO
Cristian Vinicio Reinoso	10	Ramiro Almeida
Cristian Vinicio Reinoso	3	Paúl Landeta
Cristian Vinicio Reinoso	3	Gustavo Terán
TOTAL PARTICIPACIONES CEDIDAS	16	

Cayambe, 06 de enero de 2006



Gustavo Terán Almeida
GERENTE GENERAL
FERQUIN CIA. LTDA.

REPUBLICA DEL ECUADOR
 MINISTERIO COMERCIAL, INDUSTRIA Y CALIFICACION

CIUDADANIA
REINOSO JARRIN CRISTIAN VINICIO
 27 MAYO 1972

PICHINCHA/CAYAMBE/CAYAMBE
 001- Q186 00257
 PICHINCHA, CAYAMBE
 CAYAMBE 1972



Cristian Vinicio Jarrin Reinoso
 (Firma)

CUATRINIAVENA
 CAYAMBE
 SECUNDARIA EMPLEADO PRIVADO

1972

Cristian Vinicio Jarrin Reinoso
 (Firma)



SECRETARIA DE CALIFICACION

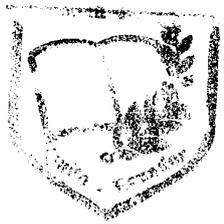
REPUBLICA DEL ECUADOR
 TRIBUNAL SUPREMO ELECTORAL
 ELECCIONES 24 DE NOVIEMBRE DEL 2002

CERTIFICADO DE VOTACION

Electoral 93-8075
 NUMERO 1002147948
 CEDULA

REINOSO JARRIN CRISTIAN VINICIO
 APELLIDOS Y NOMBRES
 CAYAMBE
 GANTON
 CAYAMBE
 CAYAMBE
 PARROQUIA

Cristian Vinicio Jarrin Reinoso
 (Firma)
 PRESIDENTE DE LA JUNTA

Dr. Gerardo Mejía Espinosa

CIUDADANIA No. 1711436517

NOVOA SANDOVAL VERONICA ALEXANDRA

19 FEBRERO 1978

IMBARRA/CAVALO/JORDAN

002-0082 00172

PICHINCHA/ CAYAMBE

CAYAMBE 1978



Veronica Novoa V.B.

REPUBLICA DEL ECUADOR
DIRECCION NACIONAL DE REGISTRO CIVIL, IDENTIFICACION Y CENSAMIENTO
CAYAMBE
PRIMARIA Y SECUNDARIA
LAURA NOVOA
ELENOR Y ANTONIO NOVOA
ELENOR SANDOVAL
CAYAMBE Y ALVARO SANDOVAL
QUITO
17/02/2004
17/02/2004
CAYAMBE

[Signature]

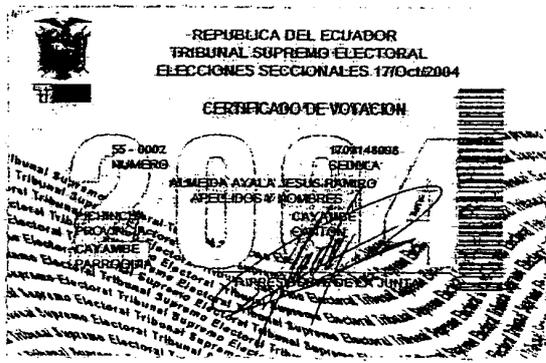
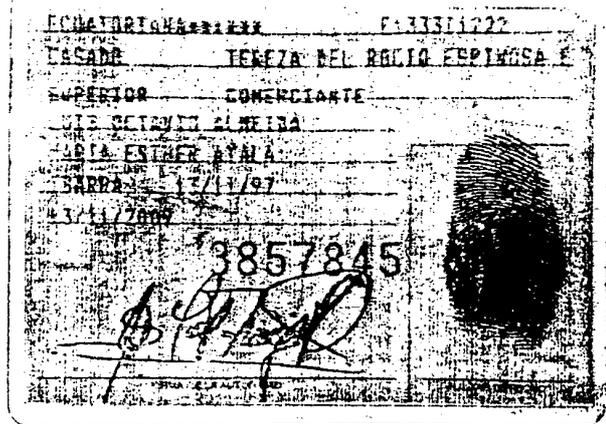
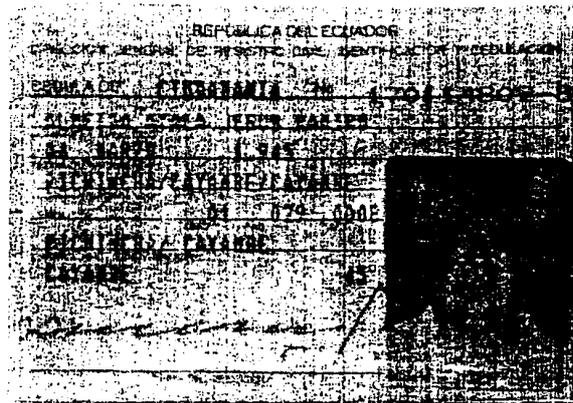


REPUBLICA DEL ECUADOR
TRIBUNAL SUPREMO ELECTORAL
ELECCIONES SECCIONALES 17/Oct/2004

CERTIFICADO DE VOTACION

282-0023 NUMERO
1711436517 CEDULA
NOVOA SANDOVAL VERONICA ALEXANDRA
APELLIDOS Y NOMBRES
CAYAMBE CANTON
[Signature]
PRESIDENTE DE LA JUNTA





Dr. Oswaldo Mollo Espinosa

ECUATORIANO***** E232311222

NACIONALIDAD CASADO

NOMBRE Y APELLIDO JOYANNA E. MALDONADO VINUEZA

SECUNDARIA EMPLEADO PARTICULAR

GUSTAVO TERAN

NOMBRE Y APELLIDO DEL PADRE BEATRIZ ALMEIDA

NOMBRE Y APELLIDO DE LA MADRE LIBARRA

LUGAR Y FECHA DE EXPEDICION 06/11/2002

FECHA DE CALIFICACION 06/11/2014

FORMA No. REN 0030606

Imb

PULGAR DERECHO

REPUBLICA DEL ECUADOR
DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACION Y CEDULACION

CECULA DE CIUDADANIA No. 170731147-6

TERAN ALMEIDA GUSTAVO MAURICIO

PICHINCHA/CAYAMBE/CAYAMBE

23 JUNIO 1962

ESTADO DE MATRIMONIO 002-Y 0122 00242 M

REG. CIVIL PICHINCHA/CAYAMBE

CAYAMBE INSCRIPCION 1962

FIRMA DEL CEDULADO

REPUBLICA DEL ECUADOR
TRIBUNAL SUPREMO ELECTORAL
ELECCIONES SECCIONALES 17/Oct/2004

CERTIFICADO DE VOTACION

184 - 0031 1707311476
NUMERO CEDULA

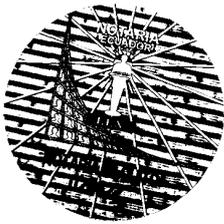
TERAN ALMEIDA GUSTAVO MAURICIO
APELLIDOS Y NOMBRES

PICHINCHA CAYAMBE
PROVINCIA CANTON

PRESIDENTE DE LA JUNTA

DOCTOR JAIME ANDRES ACOSTA HOLGUIN
NOTARIO VIGÉSIMO OCTAVO DEL CANTON
QUITO-ECUADOR

RAZON: CON ESTA FECHA SE TOMO NOTA AL MARGEN DE LA MATRIZ DE LA
ESCRITURA PUBLICA DE: CONSTITUCION DE COMPAÑIA DE
RESPONSABILIDAD LIMITADA COMERCIO FERRETERO EL QUINCHE
FERQUIN CIA.LTDA. OTORGADO ANTE MI. DE FECHA 29 DE JULIO DEL
2001. SOBRE LA CESION DE PARTICIPACIONES QUE ANTECEDE. QUITO. A 07
DE FEBRERO DEL 2006.



DOCTOR JAIME ANDRES ACOSTA HOLGUIN
NOTARIO VIGÉSIMO OCTAVO DEL CANTON



REGISTRO MERCANTIL
DEL CANTON QUITO



ZÓN: Con esta fecha se tomó nota al margen de la inscripción número: **4333** de REGISTRO MERCANTIL de veinticinco de Octubre del dos mil uno, a fs 3946 vta, tomo 132, correspondiente a la constitución de la compañía **“COMERCIO FERRETERO EL QUINCHE FERQUIN CIA. LTDA.”**, lo referente a la presente Cesión de Participaciones.- Quito, catorce de Febrero de dos mil seis. **EL REGISTRADOR.-**

Raúl Gaybor Secaira
DR. RAÚL GAYBOR SECAIRA
REGISTRADOR MERCANTIL
DE CANTÓN QUITO.



Ng